Asunción, 15 de diciembre de 2020.

Nota DCP N° 91 /2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2020 **"Adquisición de Muebles y Enseres" ID 377.164** - me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la publicación del Contrato suscrito en cumplimiento de la Resolución N° 04/1217/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, por la cual se adjudicara el llamado a la firma **COMACO S.R.L.**

El Contrato N° 36/2020 adjunto ha sido rubricado por parte del Proveedor dentro del plazo fijado por el Art. 36 de la Ley 2051, que establece que, *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación".*

Respecto a lo establecido por el Decreto 2992/19, en su Art. 81 "Formalización del Contrato", como así también en la Resolución DNCP N° 3893/20, en su Art. 3° " Del plazo para formular protestas y la emisión de Código de Contratación (CC)", si bien entendemos plenamente lo que dicha normativa pretende garantizar, hemos procedido a la correspondiente rúbrica antes de los diez días, atendiendo a la necesidad Institucional respecto a la prestación del servicio; también es importante considerar la Resolución M.H. N° 347/2020 la que fuera comunicada a las UOC´s por medio de la CIRCULAR DNCP N° 20/2020, en donde se establece que la fecha tope para **Segunda Verificación** es hasta el 17 de diciembre de 2020.

Entendemos que la emisión del Código de Contratación se realizará bajo nuestra responsabilidad, y que ello no exime de responsabilidad a la Convocante ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos, como así también que en ningún caso impedirá la tramitación de mecanismos, planteados por quienes vieren transgredidos sus derechos dentro de los plazos previstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN